



**CONTINUACION DE LA SESION ORDINARIA 08 (OCHO) DE LA COMISION
EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENERO
Y ASUNTOS INDIGENAS. (PARTE VIII)**

08 de diciembre de 2023

REGIDORA EVA MARIA DE JESUS BARRETO: Buenos días compañeros regidores, vamos a dar continuación a la sesión ordinaria numero de la comisión edilicia de Derechos Humanos, equidad de género y asuntos indígenas y como coadyuvante la comisión de reglamentos y gobernación estamos hoy reunidos en sala de regidores siendo las nueve horas con 17 minutos del día 08 de diciembre del año 2023, vamos a dar continuidad por lo que voy a hacer pase de lista y declarar quorum legal

COMISIÓN CONVOCANTE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS.		Presente	Ausente
Presidenta	Lic. Eva María de Jesús Barreto	✓	
Vocal	Lic. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda	✓	
Vocal	Lic. Raúl Chávez García	✓	
COMISIÓN COADYUVANTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN			
Presidenta	Lic. Magali Casillas Contreras	✓	
Vocal	Ing. Jesús Ramírez Sánchez	✓	
Vocal	Lic. Jorge De Jesús Juárez Parra:	✓	

JR

Yuri

Estando todos los integrantes de cada comisión, se declara formalmente que hay quorum legal, vamos a continuar donde nos quedamos en la sesión pasada, en el artículo 40, y solamente se agregó el comité de ética...(lectura del protocolo) **REGIDOR JORGE JE JESUS JARFZ PARRA:** A ver cuando hablamos de medidas de protección en el código de ética se tomaron una medidas de protección, no se si te acuerdes Jesús y entonces no son todas las que habíamos puesto las básicas de las medidas de protección para las victimas como tal, entonces lo que hicimos fue que dejamos que las siguientes medidas de protección se podrán aplicar de manera aislada y conjunta con el código de ética y reglas de integridad para los y las servidoras publicas municipales, con el fin d proteger a la presunta victima teniendo los méritos de la denuncia con el fin de propiciar un ambiente laboral apropiado, cuales son estas medidas, acciones de sensibilización a un área particular, cuales son las acciones de sensibilización en el área particular, reubicación física en el área, cambio de la presunta víctima, esta, reubicación física o cambio de área de la presunta víctima, viene en el código de ética, cambio de horario en cualquiera de las personas involucradas, también viene el código de ética, autorización para ejercer



funciones fuera del lugar de trabajo, ese no la trae el código de ética pero son como medidas extras como para si no te puedo cambiar te puedo mandar a otro lado a la persona, en caso de considerar la licencia con goce de sueldo, mientras la denuncia esté vigente, tampoco el código trae esa medida precautoria y la última de las medidas que a consideración del comité de ética coadyuven a la protección de la presunta víctima en materia laboral, que el código de ética si trae más, entonces lo que hicimos fue amarramos este protocolo de actuación con el código de ética con sus medidas protocolares, entonces podrán aplicar ambas medidas precautorias para llevar a cabo los trabajos en ese tipo de temas, que prácticamente es eso, y no me acuerdo si hay otra cosa abajo, agregamos un ultimo artículo de supletoriedad por que creemos que este tema del protocolo para este tipo de conductas de hostigamiento sexual y acoso laboral, como tal debe de estar bien amarrado y lo que pusimos fue que para cualquier otro tema que no se contempla en el presente protocolo debe considerarse como forma supletoria el código de etica, la ley de responsabilidades administrativas de la ley de responsabilidades políticas administrativas del Estado de y todas aquellas concernientes para la aplicación de la normatividad, entonces el código de ética tiene que aplicar esto, y si no encuentra porque en el código de etica cuando lo aprobamos, no manejamos la parte de la supletoriedad, no quedó ninguno, por eso te comentaba ayer, y bueno es así como prácticamente termina el código, este protocolo, los pasos a seguir como tal del procedimiento como tal, de la recepción de pruebas, quedaron estipulados en el código de etica, de hecho se creó un nuevo capítulo, con toda esa parte del procedimiento que debe llevar a cabo , **REGIDORA EVA MARIA DE JESUS BARRETO**: Listo ya quedaría así el diagrama de flujo, ya nada mas se le van a acomodar las flechitas, entonces vemos los transitorios, **PRIMERO**: publíquese en el presente protocolo en la gaceta municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y divulgado en el portal web de este municipio, **SEGUNDO**: el presente protocolo entrará en vigor el día siguiente de su publicación **TERCERO**: se abrogará el protocolo interno para la prevención atención, sanción y erradicación del hostigamiento sexual y acoso sexual de la Administración Publica Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente reglamento, **QUINTO**: las dependencias de nueva creación que dispone el presente reglamento estarán sujetas a la suficiencia presupuestaria que se haya aprobado en el presupuesto de egresos aprobado en el año 2023, **SEXTO**: se faculta e instruye al secretario general a la secretario general del ayuntamiento para realizar todas las gestiones necesarias **SEPTIMO**: Se ordena la revisión y adecuación de los reglamentos internos o que regulan el funcionamiento de las dependencias de esta administración pública municipal, armonizando la normativa al presente protocolo, y teníamos un octavo que fue el que eliminamos donde le pedíamos que se analizara el código de etica pero ya lo eliminamos por que ya quedó **NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR**: sería importante que incluso los miembros del ayuntamiento pudieran conocer el código de etica, pero particularmente los miembros del ayuntamiento, también de manera de poner el ejemplo en cuanto las reglas de integridad **REGIDORA EVA MARIA DE JESUS BARRETO**: Muy bien pues vamos a pasar al punto numero 3 que sería, estudio análisis y en su caso aprobación y dictaminación de la iniciativa de ordenamiento que fue turnada a las comisiones edilicias

JR

[Firma manuscrita]

Turi

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

permanentes de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, y reglamentos y gobernación como coadyuvante que tiene por objeto proponer la creación de un protocolo interno de prevención, atención, sanción y erradicación del hostigamiento o acoso sexual o laboral de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 20 de abril de la presente anualidad de sesión ordinaria de ayuntamiento número 32 en su punto número 12 del orden del día, por lo que si están a favor de aprobar este protocolo y todas las modificaciones que fueron hechas, favor de levantar la mano.

COMISIÓN CONVOCANTE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS.		A favor	En Contra	En abstención
Presidenta	Lic. Eva María de Jesús Barreto	✓		
Vocal	Lic. Yuritzí Alejandra Hermosillo Tejeda	✓		
Vocal	Lic. Raúl Chávez García	✓		
COMISIÓN COADYUVANTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN				
Presidenta	Lic. Magali Casillas Contreras	✓		
Vocal	Ing. Jesús Ramírez Sánchez	✓		
Vocal	Lic. Jorge De Jesús Juárez Parra:	✓		

Aprobado punto número 3 por unanimidad.

PUNTO NO.4 Asuntos varios: Bueno en aquel entonces no fue agendado ningún asunto vario por lo que pasamos al punto número...

PUNTO NO. 5. CLAUSURA: Siendo las 09:41 del día 08 de diciembre del año 2023, damos por clausurada la sesión número 8 y validos los acuerdos que aquí se tomaron, que tengan buen día.

JR

Yuri



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'S...'



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



ATENTAMENTE

“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE CLEMENTE OROZCO”

Cd. Guzmán, Jalisco a 08 de diciembre de 2023.

COMISION EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE
GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS

EVA MARIA DE JESUS BARRETO
Presidenta

YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA
Vocal

RAÚL CHAVEZ GARCÍA
VOCAL

COMISION DE EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y
GOBERNACION.

MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidente

JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ
Vocal

JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA
Vocal

La presente hojas de firmas corresponda al acta CONTINUACION DE LA SESION ORDINARIA 08 (OCHO) (PARTE VIII)
DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS
INDIGENAS DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.----- CONSTE-----